

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-MDAP/C.S. – PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 10:00 horas del día martes 24 de setiembre de 2024, se reúnen en la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Aparicio Pomares, sito en el Jr. 28 de Julio S/N – Plaza de Armas – Chupan del Distrito de Aparicio Pomares, los integrantes del Comité de Selección, designados según **Resolución de Gerencia Municipal N° 80-2024-MDAP/GM**, de fecha 09 de agosto de 2024. **ROBERT LUIS CAMARA MAYZ** (Presidente Titular), **JOB BENJAMIN SIMON CORI** (1 Miembro Titular) y **LUIS EDUARDO LEON OSORIO** (2 Miembro Titular), con la finalidad de llevar a cabo la revisión, evaluación, calificación de los requisitos de calificación de la oferta de la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, con CUI N° 2243422.

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N°30225 Modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018- EF).

El presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma de la entidad en la Unidad de Abastecimiento, se registra 10 Participantes con estado valido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10404681210	PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO	03/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	29/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	28/08/2024	Válido

Así mismo se puede visualizar que a través de la consola del SEACE, presentaron electrónicamente su propuesta 02 postores.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APARICIO POMARES
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO¿ con CUI N° 2243422

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO¿ con CUI N° 2243422			
20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	12/09/2024	20:33:40	Electronico
10404681210	CONSORCIO SUPERVISION MABS	17/09/2024	23:24:01	Electronico

Que, habiendo subsanado el postor CONSORCIO SUPERVISION MABS, lo observado en referencia a la legalización de la promesa de consorcio, en merito a lo establecido en el numeral 60.1 así como en el inciso c) del numeral 60.2, se prosigue con la admisibilidad y calificación de las ofertas.

ADMISIBILIDAD:

Luego de haber revisado los documentos obligados solicitados en las bases integradas, en cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar **ADMITIDA POR UNANIMIDAD** a las 02 ofertas técnicas presentadas. Tal como se observa en el cuadro siguiente:

NUMERO	POSTOR	ADMISIBILIDAD						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
		DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEGUN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION ANEXO N° 3	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ANEXO N° 4	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMA LEGALIZADOS ANEXO N° 5	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO

CALIFICACION:

Se procede la calificación de las ofertas admitidas de acuerdo a los requisitos de calificación en el **LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS**, verificándose el cumplimiento en el **A. CAPACIDAD LEGAL, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**, en consecuencia, el **B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.1 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:**

NUMERO	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO DE LA CALIFICACION
		B.1. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: -creación, construcción, ampliación, reconstrucción, mejoramiento, de sistema de agua potable y/o servicios de agua potable y/o servicios de saneamiento básico y/o servicio de agua potable y alcantarillado y/o servicios de alcantarillado.	
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICA / NO CALIFICA		
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

RESULTADO DE LA CALIFICACION:

QUE DE ACUERDO A LA CALIFICACION REALIZADA LOS POSTORES QUE TIENE LA CONDICION DE CALIFICADO SON:

- CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)
- JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L RUC. N° 20573023481

EVALUACION TECNICA:

De acuerdo el Artículo 82°. Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas se procede a realizar dicha calificación y evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

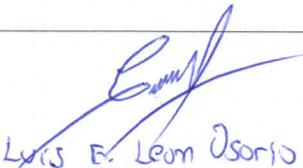
NUMERO	POSTOR	EVALUACION TECNICA					TOTAL PUNTAJE	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	
		MONTO QUE ACREDITA	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	PUNTAJE			PUNTAJE
		<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -creación, construcción, ampliación, reconstrucción, mejoramiento, de sistema de agua potable y/o servicios de saneamiento básico y/ servicio de agua potable y alcantarillado y/o servicios de alcantarillado. 		<p>METODOLOGIA PROPUESTA. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la supervisión de obra), deberá de realizar una inspección preliminar insitu, la misma que deberá ser corroborado por una autoridad local y ser presentada en su oferta; con la finalidad de lograr un desarrollo adecuado del proyecto de ejecución de la obra con una perspectiva del área de intervención. 2. Alcance-responsabilidad del consultor 3. Descripción de las actividades a desarrollar 4. Plan o metodología de la consultoría 5. Cronograma y secuencialidad de actividades-Programación GANTT 6. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico. 7. Plan de seguridad y Salud, normas, medidas y formatos 8. Matriz de asignación de responsabilidades del Personal y equipamiento estratégico - Matriz RACI. 9. Riesgos advertidos que pueden afectar el desarrollo de la consultoría. 10. Control de plazo 11. Identificación del desarrollo del servicio, deberá evidenciar la visita al área donde se desarrollara el servicio, descripción mínimo de cuatro facilidades y/o dificultades zona del proyecto incluida panel fotográfico. <p>La metodología que no guarde la secuencia, descripción y análisis o muestre incoherencia no será calificada.</p>	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (CUANDO SE TRATA DE CONSORCIO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ACREDITAR)	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA (CUANDO SE TRATA DE CONSORCIO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ACREDITAR)			
								ADMITIDO / NO ADMITIDO	
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	503,421.61	70.00	DESARROLLA	25.00	0.00	0.00	95.00	CALIFICA
2	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	1,281,964.84	70.00	NO DESARROLLA	0.00	3.00	2.00	75.00	NO CALIFICA

NOTA:

POSTOR: JOGAMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES GENERALES EIRL, PRESENTA LA METODOLOGIA PROPUESTA PERO NO DESARROLLA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES. EN EL CUAL SE INDICA CLARAMENTE QUE LA METODOLOGIA QUE NO GUARDE SECUENCIA, DESCRIPCION Y ANALISIS O MUESTRE INCOHERENCIA NO SERA CALIFICADA. POR LO QUE EN LA METODOLOGIA DEL POSTOR EN EL PUNTO DEL PLAN DE TRABAJO INDICA EN UN SOLO PUNTO ALCANCE Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR CUANDO SE SOLICITA EN LA METODOLOGIA ES: ALCANCE - RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR - DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Nota: ver anexo adjunto

En señal de conformidad siendo las 13:10 horas del mismo día se firma la presente acta, por lo que se dispone se publica el acta y se apertura la siguiente etapa y se puede continuar con la evaluación.

	
PRESIDENTE	
	
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDAP/CS-1**

Siendo las 15:00 horas del día martes 24 de setiembre de 2024, se reúnen en la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Aparicio Pomares, sito en el Jr. 28 de Julio S/N – Plaza de Armas – Chupan del Distrito de Aparicio Pomares, los integrantes del Comité de Selección, designados según **Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2024-MDAP/GM**, de fecha 09 de agosto de 2024. **ROBERT LUIS CAMARA MAYZ** (Presidente Titular), **JOB BENJAMIN SIMON CORI** (1 Miembro Titular) y **LUIS EDUARDO LEON OSORIO** (2 Miembro Titular), con la finalidad de llevar a cabo la revisión, evaluación y Otorgamiento de la Buena de la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, con CUI N° 2243422.

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N°30225 Modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018- EF).

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA.

Que, después de haber realizado la calificación de las ofertas admitidas y revisar los documentos se declaró la oferta calificada pasando a la apertura electrónica de la oferta económica.

POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACION
CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	CALIFICA / 95 PUNTOS
JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L RUC N° 20573023481)	CALIFICA / 75 PUNTOS NO CALIFICA

De Conformidad con el Inciso c) del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde DESCALIFICAR la oferta del postor JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L, por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80.00 puntos establecidos en las bases del procedimiento.

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA

Se continua con el procedimiento de selección mediante la APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR, después de haber realizado la apertura en el sistema de la oferta económica, de acuerdo a los antecedentes de cumplimiento.

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUPERVISION MABS	S/ 223,580.00	100.00 PUNTOS

PUNTAJE DE LA OFERTA EVALUADA,

ORDEN	POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS	223,580.00	100.00	95.00	96.00

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = 0.90
- c2 = 0.10

Donde: c1 + c2 = 1.00

POSTOR	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
CONSORCIO SUPERVISION MABS	95.00 x 0.009 = 0.86	100.00 x 0.001 = 0.10	0.96

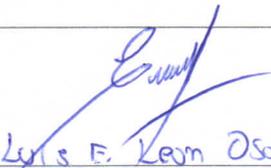
ORDEN DE PRELACION

POSTOR	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SUPERVISION MABS	CALIFICADA	96.00 PUNTOS	1º

R

Por lo tanto, el comité de selección decide por UNANIMIDAD otorgándole la BUENA PRO al postor CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)), en el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDAP/C.S. – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con CUI N° 2243422., con un monto ofertado S/ 223,580.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).** Incluido todos los impuestos de acuerdo a Ley, de acuerdo a la propuesta económica realizada.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta. para su publicación Respectiva.

	
PRESIDENTE	
	
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDAP/C.S.
 Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES -
 PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N° 2243422.

NUMERO	POSTOR	ADMISIBILIDAD						
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE	DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEGUN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION ANEXO N° 3	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ANEXO N° 4	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMA LEGALIZADOS ANEXO N° 5	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO

P

B

[Signature]

CUADRO DE REGISTRO DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDAP/C.S.
 Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con CUI N° 2243422.

NUMERO	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO DE LA CALIFICACION	
	B.1. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
POSTOR	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: -creación, construcción, ampliación, reconstrucción, mejoramiento, de sistema de agua potable y/o servicios de agua potable y/o servicios de saneamiento básico y/ servicio de agua potable y alcantarillado y/o servicios de alcantarillado.	CALIFICA / NO CALIFICA	
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

R

B

S

EVALUACION TECNICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-MDAP/C.S.
 Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con CUI N° 2243422.

NUMERO	POSTOR	EVALUACION TECNICA			TOTAL PUNTAJE	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD			
		METODOLOGIA PROPUESTA.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (CUANDO SE TRATA DE CONSORCIO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ACREDITAR)	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA (CUANDO SE TRATA DE CONSORCIO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ACREDITAR)			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
		<p>METODOLOGIA PROPUESTA. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la supervisión de obra), deberá de realizar una inspección preliminar in situ, la misma que deberá ser corroborado por una autoridad local y ser presentada en su oferta, con la finalidad de lograr un desarrollo adecuado del proyecto de ejecución de la obra con una perspectiva del área de intervención.</p> <p><input type="checkbox"/> Alcance-responsabilidad del consultor <input type="checkbox"/> Descripción de las actividades a desarrollar <input type="checkbox"/> Plan o metodología de la consultoría <input type="checkbox"/> Cronograma y secuencialidad de actividades-Programación GANTT</p> <p>2. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico. 3. Plan de seguridad y Salud, normas, medidas y formatos 4. Matriz de asignación de responsabilidades del Personal y equipamiento estratégico - Matriz RACI. 5. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría. 6. Control de plazo 7. Identificación del desarrollo del servicio, deberá evidenciar la visita al área donde se desarrollara el servicio, descripción mínimo de cuatro facilidades y/o dificultades zona del proyecto incluida panel fotográfico.</p> <p>La metodología que no guarde la secuencia, descripción y análisis o muestre incoherencia no será calificada.</p>							
		<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: -creación, construcción, ampliación, reconstrucción, mejoramiento, de sistema de agua potable y/o servicios de saneamiento básico y/ o servicios de saneamiento básico y/ servicio de agua potable y alcantarillado y/o servicios de alcantarillado.</p>							
		<p>MONTO QUE ACREDITA</p> <p align="center">PUNTAJE</p>							
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	503,421.61	70.00	DESARROLLA	25.00	0.00	0.00	95.00	CALIFICA
2	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	1,281,964.84	70.00	NO DESARROLLA	0.00	3.00	2.00	75.00	NO CALIFICA

NOTA:

POSTOR: JOGAMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES GENERALES EIRL, PRESENTA LA METODOLOGIA PROPUESTA PERO NO DESARROLLA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES. EN EL CUAL SE INDICA CLARAMENTE QUE LA METODOLOGIA QUE NO GUARDE SECUENCIA, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS O MUESTRE INCOHERENCIA NO SERA CALIFICADA. POR LO QUE EN LA METODOLOGIA DEL POSTOR EN EL PUNTO DEL PLAN DE TRABAJO INDICA EN UN SOLO PUNTO ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR CUANDO SE SOLICITA EN LA METODOLOGIA ES: ALCANCE--RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR)

B.	METODOLOGIA PROPUESTA	25 puntos	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p>		<p>5. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría.</p> <p>6. Control de plazo</p> <p>7. Identificación del desarrollo del servicio, deberá evidenciar la visita al área donde se desarrollará el servicio, descripción mínima de cuatro.</p>	

A

B

P

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la supervisión de obra), el cual estará compuesto por:
 - ✓ Alcance-responsabilidad del consultor
 - ✓ Descripción de las actividades a desarrollar
 - ✓ Plan o metodología de la consultoría
 - ✓ Cronograma y secuencialidad de actividades-Programación GANTT
- Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico.
- Plan de seguridad y Salud, normas, medidas y formatos
- Matriz de asignación de responsabilidades del Personal y equipamiento estratégico - Matriz RACI.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta
25 puntos

No desarrolla la metodología que sustenta la oferta
0 puntos

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

La metodología que no guarde la secuencia, descripción y análisis o muestre incoherencia no será calificada

Acreditación:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APARICIO POMARES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDAP/C.S. – PRIMERA CONVOCATORIA**

METODOLOGIA PROPUESTA

1. PLAN DE TRABAJO - PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

ALCANCES Y DESCRPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

1.1. Actividades previas al inicio de la supervisión.

Para poder realizar un buen control técnico y financiero a través de la supervisión, es necesario realizar una planificación, una estructura de organización con todo el personal profesional y técnico, así mismo conocer a detalle todos los antecedentes documentarios, tales como los Términos de Referencia, el contrato, el propio

R B J

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-MDAP/C.S.
 Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VILLA DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE APARCIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con CUI N° 2243422.

NUMERO	POSTOR	EVALUACION TECNICA				TOTAL PUNTAJE		EVALUACION ECONOMICA	REMPPE ANEXO 11	TOTAL PUNTAJE			
		METODOLOGIA PROPUESTA	MONTO QUE ACREDITA	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	PUNTAJE						
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS (Integrado por las empresas: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO RUC. N° 10404681210 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS RUC N° 10227026150)	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2,00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración del expediente técnico o elaboración de estudios definitivos para toda obra de "Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura de edificaciones en general y de los cuales tres (03) debe ser de infraestructura de salud.</p>	503,421.61	70.00	DESARROLLA	25.00	0.00	0.00	95.00	223,580.00	100.00	SI	96.00
2	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L		1,281,964.84	70.00	NO DESARROLLA	0.00	0.00	3.00	2.00	75.00			

De Conformidad con el Inciso c) del Numeral 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde DESCALIFICAR la oferta del postor JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L, por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80.00 puntos establecidos en las bases del procedimiento.

POSTORES		EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA			
1	CONSORCIO SUPERVISION MABS	95 PUNTOS	=	0.86	100 PUNTOS	=	0.10
2		1	0.90/100= 0.009x95 = 0.855		0.10/100= 0.001x100 = 0.10		



